

## **PARA BECAS SACATE UN 10 I. GENERALIDADES**

### **DE LA AFILIACIÓN DE ESCUELAS**

Con el fin de lograr un desarrollo sustentable, queremos que las niñas y los niños de Jalisco puedan tener oportunidad de estudiar el nivel básico obligatorio en nuestro país. Las becas son para que más niñas y niños puedan ser el número 1 por que estudian.

Queremos evitar la deserción escolar por motivos económicos, ya que como señala el documento de Deserción Estudiantil en México; los problemas de índole económico son la causa determinante del 36,2 % de la deserción. Esto sucede en este caso porque a menudo los muchachos y muchachas que han debido retirarse de sus estudios, proceden de familias numerosas, cuyos padres se caracterizan por tener una baja escolaridad y, por lo tanto reciben una escasa remuneración en su trabajo; a esto hay que agregar el pago del alquiler. (<http://pdf.//desercion-estudiantil-en-mexico.html>)

La Fundación Lorena Ochoa (FLO) se vincula con escuelas particulares de educación básica y media superior mediante convenios de afiliación al programa de becas "Sácate un 10". Los alumnos de estas escuelas se ven favorecidos con becas, y las escuelas contraen el compromiso de apoyar el control de dichas becas.

Para afiliarse a los programas de becas de la Fundación, las escuelas deberán contar con estudios con autorización o reconocimiento de validez oficial en los términos de la Ley General de Educación, atender a estudiantes de educación básica(segundo de kínder y preescolar), (primaria y secundaria) y media superior (bachillerato, bachillerato técnico y/o capacitación para el trabajo), tener más de 5 años de existencia y proporcionar a la Fundación evidencias de la calidad de la escuela y llenar el formato de solicitud anexo y cumplir el convenio de escuelas afiliadas.

Las escuelas que deseen afiliarse al programa de becas de la Fundación deberán llenar una solicitud de afiliación, la cual deberán devolver acompañada de los documentos que se especifican en ella.

Las escuelas afiliadas al programa de becas de la Fundación se comprometen a lo siguiente:

1. Cumplir con el llenado de solicitud y la entrega de documentos correspondientes:
2. Difundir en la comunidad educativa la convocatoria de becas anuales "Sácate un 10".
3. Apoyar a los padres o tutores de los solicitantes en el llenado de las solicitudes de becas y del Cuestionario Familiar y revisar que las solicitudes y cuestionarios anteriores estén debidamente llenados.
4. Dar aviso de la aceptación o rechazo de la beca a los padres de familia.
5. Entregar a la Fundación calificaciones trimestrales dentro de los 15 días siguientes a cada periodo.
6. Dar aviso a la Fundación por baja o expulsión

7. Extender mensualmente el recibo deducible o factura por el monto de las becas otorgadas.
8. Entregar trimestralmente el comprobante de aplicación de beca de cada alumno.
9. Ayudar a los alumnos a mantener el promedio o el desarrollo de las competencias señaladas en la solicitud.
10. Sobre las fechas:
  - a. Del 10 de julio al 4 de agosto, se llevará a cabo la convocatoria y las inscripciones de las escuelas. (Cada escuela interesada, deberá enviar a la Fundación Lorena Ochoa la solicitud de afiliación, acompañada de los documentos que la soporten)
  - b. Del 8 al 15 de agosto se llevará a cabo la recepción de solicitudes de becas de las escuelas afiliadas a la Fundación.
  - c. El 22 de agosto se dará el dictamen de las escuelas ganadoras de dichas becas.
  - d. ES IMPORTANTE RESPETAR ESTOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, CUALQUIER SOLICITUD QUE SE PRESENTE FUERA DE ESTAS FECHAS, NO PODRÁ SER RECIBIDA.**
  - e. Todos los documentos deberán ser enviados a las oficinas de la Fundación: Ave. Morelos No. 2179, Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130

### **PARA SOLICITAR UNA BECA**

Las becas deben anunciarse por convocatoria abierta a todos los alumnos de las escuelas afiliadas a los programas de becas de la Fundación.

Para solicitar una beca el estudiante y sus padres o tutores deberán entregar la documentación de los estudios del solicitante.

**ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LAS ESCUELAS AFILIADAS, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS NI SOLICITUDES SI NO SON ENVIADOS POR DICHAS ESCUELAS, QUIENES SE COMPROMETEN A LOS 9 PUNTOS ANTES MENCIONADOS.**

### **DE LOS REQUISITOS DE LOS BECARIOS**

Los solicitantes de una beca deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser alumna o alumno de preescolar, primaria o secundaria, al momento de solicitar la beca.
- b. Tener comprobante de inscripción y número de clave registrado ante la Secretaría de Educación Jalisco o Escuelas Autónomas.
- c. Entregar comprobante de recomendación del Director de las escuelas con convenio de afiliación firmado con la Fundación.

- d. Ser miembro de familia integrada y cuyos ingresos, divididos entre el número de miembros de la familia, equivalgan a dos y medio salarios mínimos por cada miembro de ésta.
- e. Haber obtenido un promedio de calificaciones igual o mayor a 8 en el último ciclo escolar o la evidencia de competencias artísticas, deportivas, sociales, etc., en alumnos con menor capacidad académica y que sean recomendados por el Director.
- f. Ser de nacionalidad mexicana.
- g. Llenar una solicitud de beca debidamente contestada.
- h. Llenar un Cuestionario Familiar (estudio socioeconómico), el cual deberá estar estrictamente apegado a la realidad y, en su caso, entregar copias de los documentos comprobatorios de la información proporcionada. Los datos proporcionados en el Cuestionario Familiar serán manejados confidencialmente por la Fundación.
- i. Entregar una fotografía reciente del solicitante.
- j. Entregar una copia fotostática del acta de nacimiento
- k. Entregar copia de calificaciones del ciclo anterior, firmada por el padre o tutor; o evidencias de competencias en caso de tener un promedio menor.

### **ASIGNACIÓN DE BECAS**

La Fundación Lorena Ochoa recibe las solicitudes de becas y documentación de los solicitantes **PRESENTADAS POR CADA ESCUELA AFILIADA**, se asegura de que los datos estén completos, y las entrega al Comité de Becas de la Fundación.

El Comité de Becas se reúne para analizar las solicitudes de becas, el Cuestionario Familiar y documentos de cada solicitante en base a la necesidad económica, el desempeño académico (promedio de calificaciones o comprobación de competencias), y conducta en la escuela para confirmar que cubran los requisitos.

La aplicación de becas estará en relación al monto disponible anualmente y la actualización anual de los datos de la solicitud de beca.

### **DE LAS BECAS**

La Fundación Lorena Ochoa otorga becas para complemento de colegiaturas – para lograr que todo sujeto sea actor de su propio desarrollo y no sujeto pasivo de la asistencia social- Los montos de las becas serán establecidos por el Comité.

1.- Las becas para complemento de colegiaturas deberán pagarse por medio de cheque a nombre de la escuela afiliada que propuso al becario y donde realiza sus estudios.

- a. Con la periodicidad acordada por el Coordinador de las becas, la Fundación entregará al director de cada escuela afiliada el dinero con la relación de alumnos y el monto de beca a aplicar a cada uno.
- b. El Director de la escuela o su representante:

1. Firma la póliza-cheque al recibir el cheque mensual correspondiente al total de becas.
2. Emite un recibo oficial con requisitos fiscales de la institución por las becas recibidas.
3. Abona la beca recibida a la cuenta del becario correspondiente.
4. Envía los comprobantes de aplicación de beca y calificaciones a cada becado.

### **DE LA CANCELACIÓN DE UNA BECA**

El Comité de la Fundación cancelará el pago de una beca por las siguientes causas:

- a. Falsedad en los datos presentados en la solicitud o en el Cuestionario Familiar (estudio socioeconómico).
- b. Baja o expulsión de la escuela.
- c. Reporte de mala conducta en la escuela.
- d. Incumplimiento de compromisos contraídos por el becario y la escuela para con la Fundación.
- e. Incumplimiento de los compromisos adquiridos por la escuela en el convenio.

### **CARTA PARA AFILIACIÓN DE CADA CENTRO EDUCATIVO A LA FUNDACIÓN LORENA OCHOA**

#### **COMITÉ DE BECAS SACATE UN 10**

Por medio de la presente solicitamos a ustedes la afiliación de nuestra escuela a sus programas de becas a fin de que nuestros alumnos de menores recursos puedan concursar para obtener las becas que ofrece su Institución para los programas de Primaria y Secundaria.

Nuestra escuela:

- Cuenta con estudios con autorización o reconocimiento de validez oficial en los términos de la Ley General de Educación con el registro <indicar>.
- Tiene más de 5 años de existencia.
- Anexamos información que demuestra que es una escuela de calidad, tal como: porcentajes de alumnos que completan sus estudios y reportes de inspecciones o evaluaciones por parte de las autoridades educativas.
- Presenta la solicitud debidamente cumplimentada para afiliación al programa de becas SACATE UN 10.

En caso de recibir la afiliación a este programa, nuestra escuela se compromete a cumplir con el Reglamento de Becas de la Fundación y a las siguientes labores de apoyo:

- De común acuerdo con la Fundación, emitir convocatorias abiertas para concursos de becas para los alumnos de la escuela.
- Recomendar a los candidatos a beca.
- Orientar a los alumnos y a sus padres respecto a los requisitos establecidos por la Fundación para el otorgamiento de una beca.

- Apoyar a los solicitantes y a sus padres a llenar las solicitudes y anexar la documentación correspondiente.
- Realizar estudios socioeconómicos veraces de las familias de solicitantes de becas.
- Entregar calificaciones, reportes de asistencia y de conducta del (los) becario(s) (mensuales o bimestrales) a la Fundación en un plazo no mayor de quince días después de su emisión.
- Aviso inmediato a la Fundación por baja o expulsión de becarios.
- Apoyo a la Fundación en la entrega de becas a becarios de acuerdo al procedimiento de Pago de Becas de la Fundación.
- Obtención de firma de recibido de los becarios y de su padre o tutor y/o madre del monto de la beca cada vez que recibe el pago de la beca por parte de la Fundación.
- Enviar los recibos de pago de becas de los becarios a la Fundación en un plazo no mayor a 15 días después del fin de cada trimestre del año escolar.
- Facilitar a la Fundación un lugar para llevar a cabo reuniones periódicas con los becarios.

Atentamente,